

República de Colombia


**Corte Suprema de Justicia****Secretaría Sala de Casación Penal****AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy veintiséis (26) de febrero de 2019, el presente aviso de enteramiento en la cartelera de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por el termino de diez (10) días ,con el fin de notificar el fallo de 14 de febrero de 2019, emitido por la Sala de Decisión de Tutela de la Sala de Casación Penal, con ponencia del H. Magistrado doctor LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO, que **declaró improcedente** la Tutela interpuesta por **NEFTALÍ ASCANIO TORRADO**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, los Juzgados Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Promiscuo Municipal de Curumaní; y la Fiscalía Diecisiete Seccional de Pailitas (Cesar), por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, petición, información y acceso a la administración de justicia, acaecida dentro del proceso penal que cursa en su contra por el injusto de hurto calificado, bajo la radicación n° 205176104644201580018.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a **FREDY MATOS RUZ** identificado con C.C.12.504.309, en su condición de coprocesado dentro del el proceso bajo el Radicado No. 20517610464420158001800., para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer., por cuanto no fue posible confirmar la dirección por parte del Juzgados Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, así como a las demás personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.-

  
**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria Sala de Casación Penal

  
Oscar C.  
Martha L. \_\_\_\_\_